



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 Actas de Consejo Técnico consistente en 4 fojas"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula escolar, calificaciones.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	07 de julio de 2022 Acta 34/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en la sala audiovisual el Ché, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Narváez Aguilera, Arturo Hinojosa Loya y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, para tratar los siguientes:-----

### ASUNTOS ACADÉMICOS:-----

1. *Solicitud por parte de la Dra. Zulma Amador Rodríguez y la Mtra. Mayra Ledesma Arronte para proponer como curso optativo la experiencia educativa **Introducción a los estudios de paz, las violencias y los conflictos** para el periodo agosto 2022-enero 2023.* La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que para dicho periodo escolar ya se cuenta con la oferta correspondiente a las experiencias educativas optativas, sin embargo, este curso puede ser de interés para el estudiantado. **Por unanimidad se acuerda** incluir la experiencia educativa optativa *Introducción a los estudios de paz, las violencias y los conflictos* en la oferta para el periodo agosto 2022-enero 2023 y dependiendo de la demanda estudiantil, se determinará su apertura, con la aclaración pertinente de que será impartido como complemento de carga para ambas investigadoras.-----
2. *Solicitud de apoyo para el pago de la membresía en la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales, A. C., por parte de los docentes Gialuanna Enkra Ayora Vázquez, Mirna Alicia Benítez Juárez, Mayabel Ranero Castro, Aldo Colorado Carvajal, Gualberto Díaz González, César Guevara González, José Carlos López Hernández, María de los Ángeles Muñoz González, Arturo Narváez Aguilera, Jemyna Rueda Hernández; estudiantes Manuel Acevedo Rivera, Hanssel Leonardo Lendecky y la egresada Layda Jacqueline Estrada Bautista.* La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que, por el total de solicitantes para pago de las membresías sería un total de \$13,000.00, por lo que propuso mencionar a los solicitantes que el pago de la membresía será para quienes envíen evidencia de que se encuentran activos en la red, y para quienes no están activos, que informen cómo será su participación. El Dr. Gualberto Díaz González dijo que el año pasado la Dra. Yolanda González Molohua, en su calidad de directora de la Facultad, realizó el pago de la membresía porque sí hay un rubro. Por lo anterior, la Dra. Jemyna Rueda Hernández y la Dra. Yolanda González, conversaron sobre la posibilidad de que este año también se pueda pagar la membresía. La idea es involucrar a más colegas de la academia de Planeación y Gestión Social y de la academia de Investigación. La Mtra. María de los Ángeles Muñoz González reconoció que hubo un error en el proceder. Señaló que ella participa en la red desde el primer foro, pero no tenía claridad en el proceso de incorporación. Dijo que platicó con la Dra. Jemyna Rueda y se dividieron la consulta a los colegas: La Mtra. Muñoz González se encargó de consultar a los integrantes de la academia de Planeación y Gestión Social y la Dra. Jemyna Rueda se encargó de consultar a los integrantes de la academia de Investigación, para que todos se enteraran de la ruta de incorporación a la red. El error fue no haber consultado a la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz sobre esta situación. El Mtro. Arturo Hinojosa Loya enfatizó que si la autoridad de la Facultad de Sociología no está debidamente informada, se pueden generar expectativas y el desconocimiento puede impactar a la autoridad. **Por unanimidad se acuerda** explicar a los solicitantes con mucha claridad la ruta de incorporación a la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales, A. C., dado que la afiliación requiere que se defina la forma de participación, señalando los objetivos o productos que se obtendrán con la afiliación. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz enviará un correo electrónico a los interesados en contar con el apoyo para el pago de la afiliación, solicitando la forma de participación en la red, y posteriormente realizará las gestiones correspondientes para el pago de la afiliación de quienes hayan enviado respuesta plenamente justificada.-----
3. *Solicitud de viáticos por parte de la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González, para que sus estudiantes inscritos en la experiencia educativa Terminal II: Metodologías de la Intervención Social, acudan a una práctica de campo a Jalcomulco, Veracruz.* La Mtra. Muñoz González explicó que, parece ser una de las docentes que más solicita apoyo para prácticas de campo y cuando estaban los anteriores integrantes del Consejo Técnico, se le había indicado que sólo se apoyaban prácticas de campo de los talleres. La Mtra. Diana K. Sáenz informó que en octubre del año pasado, cuando recién se incorporó a la Dirección de la Facultad de Sociología, detectó recurso no utilizado en la partida de prácticas de campo, pues la pandemia impedía la programación de estas salidas, por lo que justo antes de cerrar el ejercicio presupuestal, se realizó la gestión correspondiente para utilizar el dinero de dicha partida. Ese recurso está resguardado y en el presente año también se cuenta con presupuesto para prácticas de campo. **Por unanimidad se acuerda** apoyar a los estudiantes inscritos en la experiencia educativa Terminal II: Metodologías de la Intervención Social, con \$150.00 cada uno para que puedan asistir a la práctica de campo.-----
4. *Información sobre la participación de los docentes Dra. Gialuanna Ayora Vázquez y el Dr. Arturo Narváez Aguilera en el evento: Diálogo con la academia "Prohibición del castigo corporal infantil en el estado de Veracruz" a efectuarse en el salón azul este viernes 20 de mayo.* El Dr. Arturo Narváez Aguilera informó que se trata de un evento impulsado por SIPINNA (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz) donde se invita a la academia a que discuta el tema del castigo corporal, es decir, quien el insumo académico en esta discusión. Los integrantes del Consejo Técnico se dan por informados.-----
5. *Información sobre participación de algunos estudiantes de Sociología en el proyecto piloto de seguimiento y evaluación social de la obra pública en tres colonias de Xalapa, Veracruz.* El Mtro. Arturo Hinojosa Loya comentó que él está encargado de coordinar dicha participación de los estudiantes, quienes se verán beneficiados al adquirir experiencia práctica de

acercamiento a la autoridad municipal. El único apoyo que solicita es extenderle oficios de presentación a sus estudiantes. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz elaborará los oficios solicitados.-----

### ASUNTOS ESCOLARES:

6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, por problemas de depresión. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
7. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, porque su mamá enfermó de Covid-19 y se vieron afectados económicamente, por lo que tuvo que buscar trabajo de tiempo completo y ya no puede asistir clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
8. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, porque sufrió un intento de levantamiento fuera de la Unidad Académica de Humanidades, lo que le ocasiona temor por su integridad. El Dr. Arturo Narváz Aguilera señaló que es de suma importancia activar la comisión de seguridad. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz indicó que debemos estar atentos por la nueva generación que ingrese en agosto de este año. Además consideró importante contar con un directorio de estudiantes y tutor, padre o madre de los estudiantes. El Mtro. Arturo Hinojosa Loya señaló que se debe impulsar un protocolo de autocuidado colectivo e invitar a que activen las aplicaciones de alerta en los teléfonos celulares. Sobre la base de datos, dijo que debe estar protegida porque se ha sabido de jaqueo de información en otras universidades. La Mtra. Erika López Barrera señaló la necesidad de contar con capacitación para saber cómo actuar en estos casos de violencia. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. Así como también se acuerda retomar el protocolo de seguridad y autocuidado.-----
9. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, porque no cuenta con tiempo para la elaboración de su trabajo recepcional, dado que se dedica a apoyar en el traslado de uno de sus familiares a una ubicación donde no hay acceso a bibliotecas o fuentes de información electrónica, permanece allí entre semana. Debido a lo anterior, su interés por concluir sus estudios se han visto mermados, han causado estragos en su concentración e interés. Por lo que recurre al derecho de la baja temporal. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
10. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, por problemas de salud y familiares que le impiden tomar clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
11. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, debido a que las clases en línea no son suficientes para su desarrollo profesional, por lo tanto, esperará a que todas las clases sean presenciales. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
12. Solicitud por parte de la alumna Alejandra Mayoral Gómez, matrícula S18022267, de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2022, por salud mental, psicológica y física propia, al igual, cuestiones familiares de fuerza mayor. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
13. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa: **Tópicos Selectos de la Producción Audiovisual**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque su mamá tuvo un accidente que le impide caminar, por lo que ella debe realizar el quehacer en su casa. Además sus horarios de trabajo son extensos y le impiden tomar la clase. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
14. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa: **Servicio Social**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque está trabajando y sus tiempos no le permiten cubrir las horas que el servicio requiere. Además se encuentra viviendo en su comunidad y el costo de transporte es caro. Por otra parte, en sus tiempos libres apoya a su familia cuidado a su sobrina. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
15. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa: **Cuerpo y Sexualidad**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, por motivos de salud, con diagnóstico de parálisis facial y cervicalgia. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
16. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa: **Cuerpo y Sexualidad**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, por problemas de horario y conexión que le impiden tomar la clase debidamente y por lo tanto se ve afectado su desempeño en la experiencia educativa. **Por**

- unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
17. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Introducción al Teatro**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque no sabe nada de la experiencia educativa. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  18. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Como mejorar mis calificaciones**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, por motivos laborales y falta de tiempo. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  19. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Servicio Social**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque actualmente no se encuentra viviendo en Xalapa y necesita aproximadamente dos horas de traslado, no tomó en cuenta el tiempo al momento de seleccionar esta experiencia educativa. Espera cursarla cuando tenga menor carga académica. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  20. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Francés I Básico y Cuerpo y Sexualidad**, inscritas en el periodo febrero-julio 2022, porque últimamente ha tenido algunos problemas familiares y también varias cargas laborales que le impiden realizar las actividades encomendadas. Además tiene demasiadas tareas y lecturas de las otras experiencias educativas que se encuentra cursando. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  21. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Cuerpo y Sexualidad**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque se encuentra en terapia psicológica y coinciden en el horario de la clase, prefiere solicitar la baja para no afectar sus calificaciones. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  22. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Servicio Social**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque sus actividades no le permiten cursar esta experiencia educativa. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.
  23. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, por cuestiones de salud, está en tratamiento por problemas de córnea "queratoconor" de manera que no ha podido entrar regularmente a clases virtuales, siendo además muy riesgoso seguir por ser la segunda inscripción en dicha experiencia educativa. Además de que lo comentó con su tutor y le recomendó solicitar la baja. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.
  24. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo febrero-julio 2022, porque tuvo problemas familiares y se ha visto obligada a trabajar. Además de que es la segunda inscripción, es un riesgo continuar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.
  25. Solicitud por parte del ex alumno [REDACTED] de la novena generación, para regularizar su situación académica-escolar, dado que no cuenta con calificación en la materia de Seminario de Tesis. La Mtra. Erika López Barrera explicó que esta petición se había considerado para ser atendida en el próximo taller de egresados, pues se le podría apoyar con la evaluación de la materia que adeuda, al mismo tiempo avanzar en la elaboración de su trabajo recepcional y así lograr la titulación. Sin embargo, al no existir seguridad de que el taller de titulación se abra pronto, se solicita nombrar a un docente para realizar la evaluación correspondiente. **Por unanimidad se acuerda** nombrar a la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González encargada de trabajar con el ex alumno arriba mencionado para evaluar la materia de Seminario de Tesis.
  26. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] que ha obtenido un promedio general de [REDACTED] en exámenes ordinarios de primera inscripción. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente de la alumna ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción.
  27. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] que ha obtenido un promedio general de [REDACTED] en exámenes ordinarios de primera inscripción. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia

N38-ELIMI  
N12-ELIMINA  
EXAMINADO 87

educativa EXPERIENCIA RECEPTIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente del alumno ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción.-----

28. Solicitud de visto bueno por parte del Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt para la conformación de prejurado dado que su asesorado en trabajo recepcional, el alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] ha concluido su trabajo recepcional bajo la modalidad de tesis con el título **Violencias de género que experimentan las mujeres jóvenes de las colonias aledañas al parque estatal "Molinos de San Roque" en la ciudad de Xalapa, Veracruz**; el prejurado propuesto está integrado por la Dra. Bárbara Valdés Benítez y el Dr. Arturo Narváez Aguilera, quienes ya fueron consultados y aceptaron. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente.-----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE.-----



Mtra. Diana Karen Saenz Díaz  
Directora



Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria



Mtra. María de los Ángeles Muñoz González  
Consejera Universitaria Maestra



Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro



Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE  
V
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

## FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 40.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 41.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 45.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

## FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."